



DECRETO ALCALDICIO N° 178.1

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 23 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°40 de fecha 19.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de excedente de proyecto "Puentes, vinculando El Teatro, la Cultura y las Comunidades" por un monto de \$617.763 imputado a la cuenta N°214-05-15-265 Adm. Fdos. Proy. Puentes, vinculando El Teatro, La Cultura y Las Comunidades. Además solicita reintegro de \$232.238 correspondiente a Aporte Municipal al proyecto, imputados a la cuenta N°215-26-01 Devoluciones, Gestión Interna.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** devolución por un monto total de \$850.001 correspondiente a saldo de proyecto "Puentes, vinculando el Teatro, la Cultura y las Comunidades", adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través del F.N.D.R. 7% del Gobierno Regional de O'Higgins.

Dicha devolución debe ser depositada en Banco Estado N° Cta. 38109091160, a nombre de Gobierno Regional Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**IMPUTESE** el monto de \$617.763 a la cuenta N°214-05-15-265 Adm. Fdos. Proy. Puentes, vinculando El Teatro, La Cultura y Las Comunidades y el monto de \$232.238 a la cuenta N°215-26-01 Devoluciones, Gestión Interna.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/AVS/MGG/LBE/CLR  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Archivo.-